



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: AG 1/2017.

COMPARECIENTE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

MAGISTRADO **PONENTE:**
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de diciembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas, con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ **TRIBUNAL**
ELECTORAL
DE VERACRUZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: AG 1/2017

COMPARECIENTE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de diciembre de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el oficio OPLEV/SE/8344/2017, signado por Secretario Ejecutivo del OPLEV, remitido en alcance al diverso OPLEV/SE/8313/2017; recibido en la Oficialía de Partes el día de hoy.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política Local; 348, del Código Electoral del Estado; 37, fracción I, y 109 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral; Apartado "D", de "Los procedimientos y criterios para la asignación de regidurías en los Ayuntamientos en el proceso electoral 2016-2017", contenidos en el acuerdo OPLEV/CG282/2017; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. En su oportunidad acuérdesese lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a los interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanüel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**